

**PRODUCTOS J. JIMÉNEZ,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

**OLEOLASIERRA,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de socios de «Productos J. Jiménez, Sociedad Limitada», celebrada, con carácter universal, el día 10 de junio de 2003 se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la aportación de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución denominada «Oleolasierra, Sociedad Limitada». La escisión se ha acordado de acuerdo con los términos del proyecto de escisión depositado con fecha 3 de junio de 2003 en el Registro Mercantil de la provincia de Jaén y el Balance de escisión cerrado con fecha 31 de marzo de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, según el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Alcaudete (Jaén), a 11 de junio de 2003.—El Consejero-Delegado de Productos J. Jiménez, Sociedad Limitada, Don Jerónimo Jiménez Serrano.—31.880.
y 3.^a 30-6-2003

PRODUCTOS RIBA, S. A.
(Sociedad absorbente)

COMERCIAL RIBA, S. A.
RIBA SERVICIOS, S. A.
RIBA INGREDIENTS, S. A.
RIBA NUTRIZOO, S. L.
Sociedad unipersonal
RIBA QUIMIAGRA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales ordinarias y universales de las Sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 12 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Comercial Riba, Sociedad Anónima», «Riba Servicios, Sociedad Anónima», «Riba Ingredients, Sociedad Anónima», «Riba Nutrizoo, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» y «Riba Quimiagra, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», por parte de «Productos Riba, Sociedad Anónima». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores a obtener en el domicilio social de dichas entidades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la citada Ley, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Granollers, 12 de junio de 2003.—El Vicesecretario no Consejero de las Sociedades Fusionadas, Francisco A. Vázquez de Sola Galindo.—31.921.
y 3.^a 30-6-2003

PROMOCIONES CIARTE, S. L.

Se informa a los señores socios de la mercantil Promociones Ciarte, S. L., sobre el estado de las cuentas correspondientes al ejercicio 2002, cerrado el 31 de Diciembre del mismo año.

	Euros
Activo:	
Bancos C/C vista	2.948,49
Otras Inversiones Financieras	56.237,81
Cuenta Corriente socios	28.794,82
Depositos	3.204,34
Resultados Negativos	18.028,61
Gasto y Resultado Liquidación	2.234,48
Total Activo	111.448,55
Pasivo:	
Capital Social	3.005,06
Reserva Legal	601,01
Reservas voluntarias	107.842,48
Total Pasivo	111.448,55

Vitoria, 16 de junio de 2003.—El Liquidador.—D. Manuel Francisco Hevia Cifuentes.—31.873.

**PROMOCIONES ESPAÑOLAS
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador solidario de la Sociedad, D. Adolfo Villoslada Martín, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, c/ Lagasca n.º 135, el próximo día 18 de julio a las 10,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso en segunda convocatoria, el día 19 de julio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—De carácter Ordinario:

Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2002. Aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción del Acta de la reunión y aprobación.

Cuarto.—De carácter extraordinario:

Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Modificación de los Estatutos Sociales (cambio de domicilio social).

Sexto.—Redacción del Acta de la reunión y aprobación.

Los señores Accionistas deberán dar cumplimiento al art. 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la convocatoria de esta Junta, en cumplimiento de los arts. 112, 212 y concordantes de la L.S.A., cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, copias de los documentos y del Informe sobre la misma que van a ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, Adolfo Villoslada Martín.—33.011.

**PROMOTORA VERSÁTIL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador solidario de la sociedad D. Adolfo Villoslada Martín, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domi-

cilio social, sito en Pamplona, C/ Arrieta, n.º 1-A, el próximo día 17 de Julio, a las 11,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de Julio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—De carácter Ordinario:

Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2.002. Aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción del Acta de la reunión y aprobación.

Cuarto.—De carácter extraordinario:

Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Redacción del Acta de la reunión y aprobación.

Los señores Accionistas deberán dar cumplimiento al art. 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la convocatoria de esta Junta, en cumplimiento de los arts. 112, 212 y concordantes de la L.S.A., cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, copias de los documentos y del Informe sobre la misma que van a ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Pamplona, 26 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, Adolfo Villoslada Martín.—33.012.

RADIADORES LEVANTINOS, S.A.L.

Transformación de la sociedad anónima laboral en sociedad anónima

Reunida en junta general la sociedad radiadores levantinos sociedad anónima laboral, con fecha 27 de mayo de 2003, acuerdan por unanimidad la transformación de la misma en radiadores levantinos sociedad anónima.

Valencia, 13 de junio de 2003.—Antonio Martínez Grau, en calidad de Administrador.—32.243.

RECICLATGES TAMAYO, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

TAMAYO AUTODESGUACES, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas en fecha 16 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de Reciclatges Tamayo, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad Tamayo Autodesguaces, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha 25 de abril de 2003 por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 23 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de Reciclatges Tamayo, S.L. y Tamayo Autodesguaces, S.L., Antonio Tamayo Fernández y José Luis Tamayo Fernández.—32.683.
1.^a 30-6-2003